

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

274**ZARAGOZA NÚMERO 7****EDICTO**

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 711 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Cristina Sánchez Vicente, contra la empresa “Conecta Tecnología y Gestión, Sociedad Limitada”, don Xavier Doménech Orti y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia “in voce” número 63 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Condenando a la parte actora a que abone a la trabajadora la suma de 3.166,68 euros brutos, más el 10 por 100 de intereses moratorios, únicamente sobre los conceptos salariales.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Conecta Tecnología y Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 18 de marzo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.955/11)